



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2017-0238

Se reconoce personería a la sociedad **GIRALDO HERRERA ABOGADOS S.A.S.**, representada por el Dr. **OCTAVIO GIRALDO HERRERA**, conforme al poder allegado.

De conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso, como quiera que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito (auto 9 de mayo de 2018), se ordena el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva, en favor de la parte actora. Por secretaría déjense las constancias del caso.

Así mismo, por secretaría elabórense los oficios actualizados de levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM